



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 248 00			
DEMANDANTE	Alejandra Morales Pinto	DOC. IDENT.	53.083.918 de Bogotá
DEMANDADA	Herederos determinados (Laura Valentina y Valery Alejandra Laiseca Martínez) e indeterminados de Héctor Laiseca Díaz		
ASUNTO	Contrato Realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte el apoderado de las herederas determinadas de Héctor Laiseca Díaz allegó subsanación de la contestación de demanda, así mismo, la Curadora ad Litem de los herederos indeterminados presentó escrito de contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

**PRIMERO:** TÉNGASE a la Dra. LUZ ÁNGELA CRISTANCHO como Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE HÉCTOR LAISECA DÍAZ, conforme a la designación realizada por este Despacho.

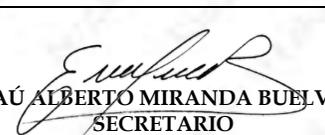
**SEGUNDO:** DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de LAURA VALENTINA Y VALERY ALEJANDRA LAISECA MARTÍNEZ en calidad de HEREDERAS DETERMINADAS HÉCTOR LAISECA DÍAZ, y por parte de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE HÉCTOR LAISECA DÍAZ toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

**TERCERO:** SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el LUNES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**CUARTO:** REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMELLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 200 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO